

Decreto N° 3614 que nombra al Lic. Miguel Antonio Olavarrieta Pérez,
Delegado del Gobierno ante el V Congreso Postal de las Américas
y España.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3614.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Consti-
tución de la República,

D E C R E T O :

El Señor Licenciado Miguel Antonio Olavarrieta Pérez, Pri-
mer Secretario de la Embajada de la República en los Estados
Unidos del Brasil, queda designado Delegado del Gobierno do-
minicano ante el V Congreso Postal de las Américas y Espa-
ña, que tendrá lugar en Río de Janeiro, Brasil, durante la pri-
mera quincena del mes de Septiembre de 1946.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Ca-
pital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del
mes de junio del año mil novecientos cuarenta y seis, años 103º
de la Independencia, 83º de la Restauración y 17º de la Era
de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 3615 que otorga el exequátur de ley como Notario al
Dr. Fernando A. Silié Gatón.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3615.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo
49 inciso 3º de la Constitución de la República;

VISTA la instancia que por conducto del Procurador Ge-
neral de la República ha elevado al Poder Ejecutivo en fecha
14 de Junio de 1946, el señor Fernando A. Silié Gatón, en la

cual solicita que se le conceda el exequátur para el ejercicio de la profesión de Notario;

CONSIDERANDO: Que el peticionario obtuvo de la Universidad de Santo Domingo, el título de Doctor en Derecho en fecha 25 de Febrero de 1945;

VISTOS los documentos que acompañan la instancia;

VISTAS las Leyes Nos. 111, del 3 de Noviembre del año 1942, y 770 del 8 de Noviembre de 1927,

D E C R E T O :

UNICO.— Otorgar, como por el presente otorgo, al señor Doctor Fernando A. Silié Gatón, el exequátur de ley para que pueda ejercer la profesión de Notario en la jurisdicción señalada por la Suprema Corte de Justicia, siempre que se ciña a las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y seis, años 103º de la Independencia, 83º de la Restauración y 17º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto No 3617 que autoriza al señor Máximo Llaverías Martí para ejercer como Cónsul General honorario de Grecia en Ciudad Trujillo.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3617.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

Conceder autorización al señor Máximo Llaverías Martí, para que pueda ejercer las funciones de Cónsul General Honorario de Grecia en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo.